

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

## ACTA NÚM.- 013/2021

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día **Martes 20 (veinte) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en la calle Juárez número 1 (uno), en el centro de esta ciudad,, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, bajo acta número **013/2021 (trece diagonal dos mil veintiuno)**, de la Administración **2018-2021 (dos mil dieciocho guion dos mil veintiuno)**.

- - **El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.**- Para desahogar el primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña, pasar lista de asistencia. -----

- - **El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.**- Con gusto, por instrucciones del Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, se pasa lista de asistencia.-----

### I.- LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. CRUZ CARRILLO SOLIS	ASISTENCIA
REGIDORA	DRA. ALMA JEANETH ZAMORA LUGO	ASISTENCIA
REGIDOR	LIC. JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	L.R.I. SOFIA STEFFI GARCIA NAVARRO	ASISTENCIA
REGIDOR	MTRO. FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	C. ADRIANA PATRICIA PLASCENCIA CURIEL	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. EDUARDO HERNANDEZ MAGAÑA	ASISTENCIA
REGIDORA	C. TERESA GARCIA GARCIA	ASISTENCIA
REGIDOR	LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ VERA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. MIGUEL ORTEGA GUZMAN	INASISTENCIA
REGIDOR	LIC. RAFAEL EDUARDO BARRAGAN CASTILLO	INASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MENDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	LIC. MARIA DE JESUS PLASCENCIA AGUILAR	ASISTENCIA
REGIDOR	LIC. CARLOS ALBERTO ROMO HERNANDEZ	ASISTENCIA

### II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

- - **El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.**- Presidente Municipal, le informo que por el momento contamos con la asistencia de **12 (doce)** ediles; de **14 (catorce)** posibles por lo que con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco declaro que existe quórum legal para sesionar. -----

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

## III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 29 (veintinueve) fracción II (segunda) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y con fundamento legal en lo previsto por el numeral 23 del Reglamento interno de Ayuntamiento por los asuntos a tratar, pongo a su consideración señores Regidores y Síndico Municipal que sea una **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual solicito al Secretario y Síndico someta a votación este punto.-----

- - El Secretario y Síndico Eduardo Hernández Magaña.- Con gusto, a solicitud del presidente municipal, de acuerdo a los preceptos legales citados con anterioridad y por los asuntos a tratar se pone a consideración del pleno que la presente sesión sea de carácter **Extraordinaria**, las Regidoras y los Regidores que estén a favor de la presente propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que ha sido votada la propuesta con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.**-----

## IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Agotado este punto pasamos al siguiente del orden del día, por lo que pido al Secretario y Síndico de lectura al orden del día propuesto para esta sesión.-----

- - El Secretario y Síndico Eduardo Hernández Magaña.- Se da lectura al orden del día propuesto.-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE DICHO GRUPO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE DESAPARECIDOS DEL ESTADO DE JALISCO.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Si no hay comentarios respecto al orden del día, solicito al Secretario y Síndico someta a su aprobación.-----

- - El Secretario y Síndico Eduardo Hernández Magaña.- Por instrucciones del Señor Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, someto a su consideración y aprobación el orden del día tal y como quedó señalado con anterioridad, las Regidoras y los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta ha sido aprobada, con **13 (trece) votos a favor con la integración del Regidor Miguel Ortega Guzmán, queda aprobada por unanimidad, de los asistentes.**-----

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

V.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CEDULAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE DICHO GRUPO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS.-

-- El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.- El pasado 6 de Marzo entro en vigor la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco y a través de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana en conjunto con los municipios es lograr la publicación del marco normativo que responda a las necesidades de quienes sufren la desaparición de un ser querido. Así pues en vista de lo anterior señores regidores se nos pide un punto de acuerdo donde se autorice por parte de este pleno:-----

**PRIMERO.-** El Municipio deberá de implementar la ley y armonizar su normativa, especialmente en materia de panteones regularizar espacios individuales (no fosa común).-----

**SEGUNDO.-** En materia de Registro Civil en el acta de defunción no deberá mencionar nada de fosa común se deberá utilizar el término de espacio individual.-----

**TERCERO.-** La Creación de una Unidad de Cédulas de búsqueda el cual será de la seguridad pública del Ayuntamiento y la capacitación correrá por parte de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana.-----

**CUARTO.-** Las y los servidores públicos de los municipios deberán estar capacitados y en su caso, certificados en el marco de los lineamientos, protocolos o normativa aplicable a más tardar el 1° de Septiembre del presente año. -----

**QUINTO.-** Se deberán hacer todos los ajustes presupuestarios necesarios a fin de garantizar los recursos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la consecución de esta Ley. Los recursos financieros que se asignen deberán contemplar la transversalidad en su espacio.-----

-- La Regidora María de Jesús Plascencia Aguilar.- Hablamos de espacios individuales nada más como término va a seguir siendo una fosa común?-----

-- El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.- Si pero ellos dicen que no aparezca como fosa común, sino como un espacio individual, en realidad ciencias forenses cuando determina quién es la persona ellos se hacen cargo, pero los municipios cuando hay una persona que fallece viene ciencias forenses determina que fue un paro cardíaco o una muerte natural pero no tiene familiares, entonces ciencias forenses manifiesta que no es su competencia y el ayuntamiento municipal tiene la obligación de meterlo en un espacio individual cuando no tiene parientes cercanos.-----

-- El Regidor Carlos Alberto Romo Hernández.- Perdón pero ya existen esos espacios individuales?-----

-- El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.- No existen pero tenemos que crearlos, anteriormente le llamábamos lo que es la fosa común que todos los panteones tienen un espacio en la tierra hacen un hoyo y esa es la fosa común.-----

-- El Regidor Carlos Alberto Romo Hernández.- Si los hay, entonces tendría el ayuntamiento que crear esos espacios individuales eso es parte del acuerdo, generar compromisos y obligarse ya para hacerlo y

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

llenarse de recursos financieros que es lo que se va a aprobar y como ya están desfasadas las fechas se tendría que hacerlo ya verdad?-----

- **El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.-** Si efectivamente los municipios ya tendrán que hacer los espacios individuales, la ley de personas desaparecidas nos exige que lo hagamos, platicando con el presidente en el panteón de San Francisco de Asís ahí hay muchos espacios individuales ya construidos entonces si hubiera por lo pronto algún cuerpo que inhumar pues ahí sería ahorita donde se destinarían.-----

- **La Regidora María de Jesús Plascencia Aguilar.-** Lo de la implementación de las células eso sí se tiene que hacer de inmediato verdad.-----

- **El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.-** Si se va a mandar a capacitar al Estado y efectivamente la Secretaría del Estado ellos lo van a capacitar por su cuenta.-----

- **La Regidora María de Jesús Plascencia Aguilar.-** Y se va a tomar personal de los mismos que existen en seguridad pública?-----

- **El Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña.-** Sí efectivamente ya le daremos las indicaciones al director de Seguridad Pública para que designe al personal más capacitado de esa dirección.-

- **Las Regidoras y regidores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Les informo que la propuesta ha quedado aprobada con 13 (trece) votos a favor por UNANIMIDAD de los presentes.-----**

## VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- **El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.-** Dicho lo anterior y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo **10:20 (diez horas con veinte minutos), del día 20 (veinte) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), doy por clausurada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de la Administración Pública 2018-2021 (dos mil dieciocho guion dos mil veintiuno), bajo el acta 013/2021 (trece diagonal dos mil veintiuno), muchas gracias a todos los asistentes.-----**

REGIDOR	R. LUIS FERNÁNDEZ
REGIDORA	LIC. CAROL ALBERTO
REGIDORA	PLASCENCIA AGUILAR
REGIDOR	LIC. MARÍA DE JESÚS
REGIDOR	AGUIRRE MENDOZA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER
REGIDOR	BARRAGAN CASTILLO
REGIDOR	DIR. RAFAEL EDUARDO
REGIDOR	GILMAN

## II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

--El Secretario y Síndico Eduardo Hernández Magaña, informo que comparecieron con la asistencia legal en ediles de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento en lo previsto en el artículo 32 (veinte y dos) de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 104 (veinte y dos) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que existe quórum legal para sesionar.-----

-- Quiero solicitar a este pleno se fije que la sesión de Ayuntamiento de los Regidores Fernando Hernández y Rafael Eduardo Barragán Castillo, por las causas no se encuentren presentes.-----